

DECRETO N° 1452

TEMUCO, 02 ABR. 2024

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1. El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de comercio en bienes nacionales y de uso público.
2. Copia Orden de Ingreso Municipal.
3. Ficha de solicitud del Sr. Juan Sergio Vallejos Nahuelcheo solicitando cambio de rubro de frutas y verduras a paquetería.

DECRETO

1. Autorícese el cambio de rubro del permiso Municipal del comerciante Sr. Juan Sergio Vallejos Nahuelcheo C.I. [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED] de Frutas y Verduras a Paquetería.
2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a modificar el rubro del comerciante antes mencionado.
3. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores de la feria, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/MFG/RPM/mgo
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

